

**CONTRATO N° 69/ 2.024**



**Licitación  
Publica Nacional**

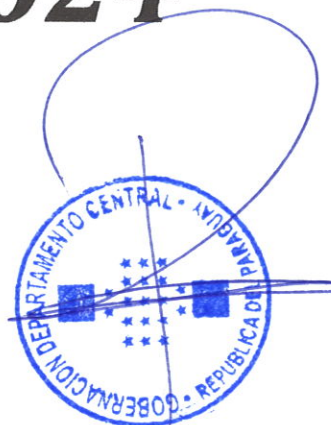
**“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, CAL  
AGRÍCOLA, FERTILIZANTES, SUSTRATO,  
INSECTICIDA Y FUNGICIDA Y EQUIPOS  
AGROPECUARIOS”**

**ID 454.008**

**PATRICIA KARINA OZORIO**

**2.024**

  
**Agrokoeti**  
RUC: 1.187.241-1  
0974 271 623  
Ruta Elizardo Aquino PY 03 km. 15,5 al  
Mcal López y Cap. Silvestre Aveiro - M.R. Alonso



## CONTRATO N° 69/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Patricia Karina Ozorio** con RUC N° 1187241-1, domiciliada en la calle Ruta PY 09 entre Capitán Aveiro y Toledo, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, CAL AGRÍCOLA, FERTILIZANTES, SUSTRATO, INSECTICIDA Y FUNGICIDA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS" con ID N° 454.008, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, CAL AGRÍCOLA, FERTILIZANTES, SUSTRATO, INSECTICIDA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS" con ID N° 454.008.-

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

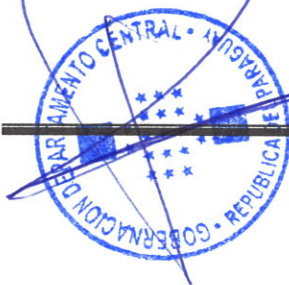
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

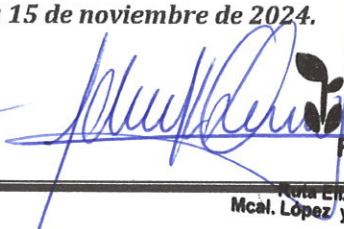
### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.008.-

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) ID N° 454.008**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución GDC N° 1.180/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024.



  
**Agrokoeti**  
RUC: 1.187.241-1  
0974 271 622

Ruta Enzarro Aquino PY 03 km. 15.5 e/  
Mcal. López y Cap. Silvestre Aveiro - M.R. Alonso

Página 2 | 3

**CONTRATO N° 69/2024**

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

LOTE 1 SEMILLAS						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Semilla de Locote Híbrido	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50	936.100	46.805.000	marca: MARSELAN RZ fabricante: RUK ZWAAN procedencia: PERU
2	Semilla de Locote Híbrido	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50	1.148.850	57.442.500	marca: CRIPTONIO RZ fabricante: RUK ZWAAN procedencia: PAISES BAJO
3	Semilla de Tomate Híbrido	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50	638.250	31.912.500	marca: VIERI RZ fabricante: RUK ZWAAN procedencia: PERU
4	Semilla de Hortalizas Sandía Híbrida	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50	1.304.158	65.207.900	marca: OLIMPIA fabricante: SAKATA procedencia: BRASIL
5	Semilla de Hortalizas Híbrida	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50	223.388	11.169.400	marca: SUNRISE fabricante: KNOWN -YOU SEED CO. LTDA procedencia: BRASIL
6	Semilla de Hortalizas Híbrida	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50	351.038	17.551.900	marca: ATUMN WALZ fabricante: KNOWN -YOU SEED CO. LTDA procedencia: TAIWAN
7	Semilla de Hortalizas Lechuga de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	8.510	21.275.000	marca: GRAND RAPIDS fabricante: TSV procedencia: BRASIL
8	Semilla de Hortalizas Locote de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	7.446	18.615.000	marca: CASCADURA IKEDA fabricante: TSV procedencia: BRASIL
9	Semilla de Hortalizas Tomate de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	7.446	18.615.000	marca: SANTA CRUZ KADAGIGANTE fabricante: TSV procedencia: BRASIL
10	Semilla de Hortalizas Sandía de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	7.446	18.615.000	marca: CRIMSON SWEET fabricante: TSV procedencia: BRASIL
11	Semilla de Hortalizas Zapallito de Tronco de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	12.233	30.582.500	marca: ZAPALLITODE TRONCO REDONDO fabricante: TSV procedencia: BRASIL
12	Semilla de Hortalizas Rabanito de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	7.446	18.615.000	marca: RABANITOSPANKLER fabricante: TSV procedencia: BRASIL
13	Semilla de Hortalizas Locote de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	17.020	42.550.000	marca: LOCOTEYOLOWONDER fabricante: TSV procedencia: BRASIL
14	Semilla de Hortalizas Lechuga de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	74.463	186.157.500	marca: ROBUSTA/ GRAND RAPIDS fabricante: TSV procedencia: BRASIL
15	Semilla de Hortalizas Zanahoria de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	8.510	21.275.000	marca: ZANAHORIA fabricante: TSV procedencia: BRASIL
16	Semilla de Hortalizas Repollo de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	8.510	21.275.000	marca: CRIMSON SWEET fabricante: TSV procedencia: BRASIL
17	Semilla de Hortalizas Remolacha de Polinización Abierta .(OP)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.500	8.510	21.275.000	marca: ZAPALLITO DE TRONCO fabricante: TSV procedencia: BRASIL
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>648.939.200</b>	


**Agrokoe**

**RUC: 1.187.241-1**  
**0974 271 623**

Ruta Elizardo Aquino PY 03 km. 15.5 e/  
 Mcal. López y Cap. Silvestre Avelro - M.R. Alonso



## CONTRATO N° 69/2024

**Monto total del Contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de Gs. 648.939.200 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil doscientos).**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Juan Darío Ortiz Brítez.

Cargo: Funcionario de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico.

Dependencia: Secretaría Departamental de Desarrollo Económico – designado por Resolución **GDC N° 1.180/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024.**

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



**Agrokoet**

RUC: 1.187.241-1  
0974 271 623

Ruta Elizardo Aquino PY 03 km. 15.5 e/  
Mcál. López y Cap. Silvestre Aveiro - M.R. Alonso



## CONTRATO N° 69/2024

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Contribución sobre contratos suscriptos.**

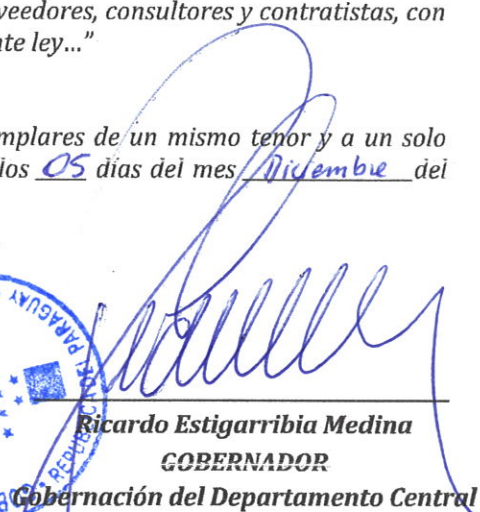
Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 05 días del mes Noviembre del 2024.



**Karina Ozorio**  
**Agrokoeti**  
RUCR01087241-1  
0974 271 623  
Ruta Elizardo Aquino PY 03 km. 15.5 e/  
Mcal. López y Cap. Silvestre Aveiro - M.R. Alonso



**Ricardo Estigarribia Medina**  
**GOBERNADOR**  
Gobernación del Departamento Central